



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.



- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 7447449 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicios-Regional Bolívar
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor
CONTRATO NRO:	CO1.PCCNTR.7447449 DE 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED SALUD, en el Área de SALUD PÚBLICA que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/02/2025
FECHA DE INICIO	11/02/2025
PLAZO INICIAL	El plazo será de 309 contados desde el 11/02/2025 hasta el 19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Diana Inés Güeto Cabrera
CC o NIT	45532627
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
LUGAR DE EJECUCIÓN	Regional Bolívar-Centro de Comercio y Servicios
VALOR INICIAL	46.301.744,00
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 47.374.963). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de febrero por TRES MILLONES DOSCIENTOS



	DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.219.658). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$ 2.759.706).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	16725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.374.963
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.374.963
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.374.963
SUPERVISOR	Ana María Carrascal Ordosgoitia
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO. 001- CO1.CTRMOD.19277119	Fecha de suscripción: 6/06/2025 Fecha de aprobación de póliza- 11/06/2025 Se modificará el valor del contrato y se prorrogará por un (1) días, quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA – PLAZO Y FORMA DE PAGO– EL plazo del contrato es a partir del 11/02/2025 hasta el 12/12/2025. Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$46.301.744). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de febrero por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.219.658), b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511) cada uno c) un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.686.487).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	16725
MODIFICACIÓN NRO. 002 CO1.CTRMOD.21105471	Fecha de la suscripción: 28/11/2025 Fecha de aprobación de póliza: 2/12/2025 Modificar la cláusula del plazo y valor del contrato las cuales quedarán así: "PLAZO Y FORMA DE PAGO: El plazo será de 309 contados desde



	el 11/02/2025 hasta el 19/12/2025. Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.374.963). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de febrero por TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.219.658). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno, c) Un último pago por el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$ 2.759.706)).
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	16725
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **No. CO1.PCCNTR.7447449 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025. Sofía Plus- LMS Zajuna.



determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.		
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus- LMS Zajuna.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus- LMS Zajuna.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus- LMS Zajuna- Portafolio instructor-Drive.
6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus- LMS Zajuna- Portafolio instructor-Drive
7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.	SI CUMPLIÓ	LMS Zajuna- Drive de evidencias de aprendices.
8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025
9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025 Sofía plus, LMS Zajuna.
10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025. Sofía plus, LMS Zajuna.



informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.		
11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de las evaluaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna.
12. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GF y GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025. Sofía Plus, Zajuna. SECOP II
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna- Actas de ejecución equipo ejecutor.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus, LMS Zajuna
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus, LMS Zajuna. Informe de ejecución mensual GF y GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025.



18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional.	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna. Informe de ejecución mensual GF y GC presentado en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025.
19. Apoyar desde el aspecto técnico en la supervisión de los contratos de bienes y servicios del cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus, LMS ZAJUNA
20. Apoyar desde el aspecto técnico las evaluaciones de las ofertas en los procesos de compra de bienes y servicios cuando sea requerido por supervisor del contrato	SI CUMPLIÓ	Sofia plus, LMS Zajuna
21. Apoyar a la coordinación académica en la programación de los recursos físicos y humanos de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación.	SI CUMPLIÓ	Sofía Plus, LMS Zajuna
22. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	SI CUMPLIÓ	Entrega de certificado aprobado de GSST. cargados en la plataforma SECOP II
23. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020	SI CUMPLIÓ	Entrega de certificado a coordinación cargados en la plataforma SECOP II



Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública		
24. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	SI CUMPLIÓ	Se Realizan los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados por SECOP II enviado y recibido el pago de la planilla por la entidad correspondientes a los meses de febrero a diciembre del 2025. Informe de ejecución mensual GF y GC en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II, correspondientes al mes diciembre del 2025.
25. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	SI CUMPLIÓ	Se Aplicación de las normas legales y reglamentarias.
26. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido	SI CUMPLIÓ	Informe de ejecución mensual GF y GC, presentado formato de entrega de bienes e información de ejecución contractual- paz y salvo de inventario en cuenta de cobro y cargados en la plataforma SECOP II,



asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		correspondientes al mes diciembre del 2025.
27. Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	SI CUMPLIÓ	Se Cumplen los lineamientos establecidos por el SENA
28. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción	SI CUMPLIÓ	Se Cumplen los lineamientos establecidos por el SENA
29. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados por el SENA para su uso, manejo, administración o custodia, responder por la conservación de aquellos confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. Conforme a lo dispuesto en las Resolución No. 1195 de 2006, la Circular 0168 del 2022 y la Guía GIL-G-003	SI CUMPLIÓ	Se Cumplen los lineamientos establecidos por el SENA
30. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI CUMPLIÓ	Se Cumplen los lineamientos establecidos por el SENA.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	100023019



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	Certificado		
FECHA EXPEDICIÓN	08/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	11/04/2026	4.630.174,40

En atención a lo señalado en los modificatorios nro. CO1.CTRMOD.19277119 y CO1.CTRMOD.21105471 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	100023019		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo (1)		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	12/04/2026	4.630.174,40

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	100023019		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO (2)		
FECHA EXPEDICIÓN	2/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/11/2026	19/04/2026	4.752.828,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios suscrito para desempeñar funciones como Instructora de Salud Pública en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, se confirma que las obligaciones establecidas fueron cumplidas de manera íntegra y conforme a lo estipulado. A lo largo de la vigencia contractual, se desarrollaron las actividades formativas, académicas y administrativas asignadas, garantizando la calidad pedagógica, el acompañamiento oportuno a los aprendices y la articulación con las directrices institucionales.



El servicio prestado respondió a los requerimientos establecidos, asegurando la planeación, ejecución y evaluación de los procesos de formación en Salud Pública, así como la entrega oportuna de informes, productos académicos y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato. El cumplimiento de estas actividades permitió avanzar de manera satisfactoria en el fortalecimiento de competencias de los aprendices y en el logro de los objetivos institucionales propios del programa.

Respecto a los bienes y servicios recibidos, se deja constancia de que estos fueron ejecutados y entregados a satisfacción, de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos definidos por el SENA. Las actividades realizadas se ajustaron a las necesidades del Centro de Comercio y Servicios y se mantuvieron dentro de los estándares exigidos para el proceso de formación, sin presentarse novedades que afectaran la correcta prestación del servicio.

Finalmente, es importante señalar que durante la vigencia del contrato no se generaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento, dado que las obligaciones contractuales fueron atendidas de manera responsable, oportuna y acorde con los parámetros establecidos. El desarrollo del servicio se mantuvo dentro de los principios de eficiencia, compromiso y calidad que orientan la formación profesional integral del SENA.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios y en concordancia con los lineamientos del formato GCCON-AN-001 – Anexo de verificación de criterios de contratación, se certifica que, durante la ejecución del servicio como Instructora de la Red de Salud Pública en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, se atendieron de manera responsable, íntegra y oportuna todas las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales de la entidad.

A lo largo de la vigencia contractual, se garantizaron las acciones orientadas al cumplimiento de las políticas ambientales, promoviendo el uso adecuado de recursos, la correcta disposición de residuos y el apoyo a las estrategias de sensibilización ambiental dirigidas a la comunidad educativa. De igual forma, se dio estricto cumplimiento a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), adoptando las medidas preventivas establecidas, reportando oportunamente condiciones de riesgo y participando activamente en las capacitaciones y protocolos definidos por el SENA.

En lo referente a las políticas energéticas, se mantuvo una conducta institucional responsable mediante el uso racional de recursos eléctricos y tecnológicos, procurando la eficiencia energética en los ambientes de formación y en las actividades administrativas ejecutadas. Asimismo, se cumplieron las disposiciones relacionadas con la seguridad vial, respetando los lineamientos para la movilidad segura, acatando los protocolos establecidos para el desplazamiento institucional y promoviendo prácticas de autocuidado entre los aprendices.

Estas acciones, desarrolladas conforme a los criterios de verificación del formato GCCON-AN-001, evidencian un compromiso permanente con la mejora continua, la responsabilidad institucional y el adecuado desarrollo del servicio contratado. De igual manera, durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, llamados de atención, procesos sancionatorios ni observaciones asociadas a faltas frente a estas políticas, lo que demuestra el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y normativas.

En síntesis, el desarrollo de las funciones como instructora contratista se realizó de manera coherente con los principios, políticas y responsabilidades institucionales del SENA Regional Bolívar, contribuyendo al fortalecimiento de la formación profesional integral desde un enfoque de sostenibilidad, prevención y calidad.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión del contrato el 9/02/2025 a cargo de: Ana María Carrascal Ordosgoitia, Coordinadora Académica.

Por el tiempo transcurrido desde el 20 de julio al 19 de agosto del 2025, la supervisión estuvo a cargo de la instructora de planta Patricia Elena Montoya Restrepo, quien asumió estas funciones durante el período de descanso reglamentario de la coordinadora académica Ana María Carrascal Ordosgoitia.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.



- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 46.148.427,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 1.226.536
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.374.963,00
Valor ejecutado	\$ 47.374.963,00
Valor pagado	\$ 47.374.963,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 19 de diciembre del 2025.

ANA MARIA CARRASCAL ORDOSGOITIA

Superviso de contrato

Elaboró: Michelle Milena Del Rio Acosta, Apoyo a la Coordinación Académica.

